



Cerro Sombrero, 11 de febrero de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 048 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por doña, Claudia Sabando, Sostenedora de Educación, que solicita el Decreto Alcaldicio de pago de bono de desempeño laboral para asistentes de la educación.
- 2) El decreto Alcaldicio N° 909 de fecha 13.10.2017 que acepta el finiquito del trabajador, Héctor Viveros Silva.
- 3) El correo electrónico del Asesor Jurídico enviado a la Sostenedora de Educación, que remite respuesta de Mineduc sobre la procedencia del pago del señalado bono a un ex funcionario.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 458 del 15 de mayo de 2018, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 1135, del 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) La Ley 21.126 en su artículo 29 Bono Desempeño Laboral *"Concédase, por una sola vez, un bono extraordinario denominado "bono de desempeño laboral", destinado al personal asistente de la educación que se desempeñaba, al 31 de agosto del año 2017, en establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas para administrar la educación municipal, aun cuando hayan sido traspasados a los Servicios Locales de Educación Pública, o en los establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980.*

DECRETO

1° ORDÉNASE, el pago por concepto de la primera y segunda cuota del bono de desempeño laboral a don **HECTOR VIVEROS SILVA**, RUN: [REDACTED], quien se desempeñaba como Asistente de la Educación de la Escuela de Cerro Sombrero hasta el día 06 de Enero de 2017.

2° PÁGUESE la suma de \$212.625 (doscientos doce mil seiscientos veinticinco pesos), correspondiente a la primera y segunda cuota del bono de desempeño laboral, Imputados a la cuenta 21-03-004-004-000 Aguinaldos y Bonos. Presupuesto Municipal 2019.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal. **COMUNÍQUESE** a la DAF, Tesorería Municipal y al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaría Municipal (S)

CRC/PAL/CSM/cfm



BLAGOMIR BRZILO AVENDAÑO
Alcalde